



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2021-010  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: ANA LUCIA OBREGON  
DEMANDADO: PROTECCION SA

Barranquilla, Atlántico, 23 de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de las audiencias de los art 77 y 80 del CPL. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Teniendo en consideración que la audiencia fijada en calenda anterior no se pudo realizar, se fijará nueva fecha y hora para su realización.

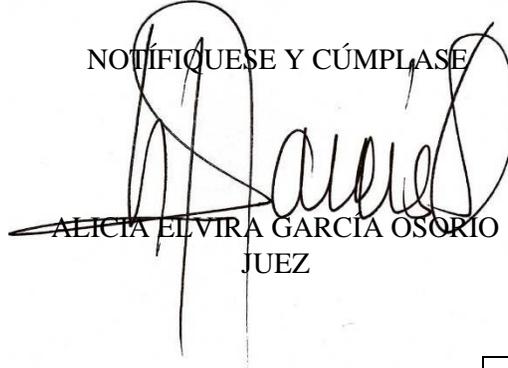
De acuerdo a ello, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero: Fijar el día el 20 de abril de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 24-11-2021  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 196  
El Secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo